

CONSEJERÍA DE PRESENCIA CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO

INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA VILLA DE INGENIO



CAZA TRADICIONAL

1. IDENTIFICACIÓN

Municipio: Ingenio

Barrio: Ingenio

Código:

Imagen identificativa



Descripción de la fotografía

Monumento al cazador, municipio de Ingenio

Categoría:	Deportes y juegos tradicionales	Fecha o periodo					
		Anual	X	Continua		Ocasional	Otro
Subcategoría:	Deportes tradicionales de contacto	Detalle de la periodicidad: La actividad de la caza está reglamentada por el Decreto 42/2003, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias, en este se dan los parámetros de temporada de caza.					
Denominación:	Caza tradicional	Día inicio N/A	Día fin N/A	Mes	Calendario	Advocación No aplica	Observaciones La cacería tradicional no está relacionada con elementos religiosos.
Otras denominaciones	Actividad cinegética	Nivel de integración					
		Particular		Barrial		Sectorial	Municipal

	<p>CONSEJERÍA DE PRESENCIA CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA</p> <p>AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO</p> <p>INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA VILLA DE INGENIO</p>	  
--	---	---

CAZA TRADICIONAL

Orígenes documentados o atribuidos:

La actividad de la caza en Canarias pasó de ser una actividad de subsistencia y un modo de vida de las familias rurales en la sociedad tradicional a una actividad de ocio, disfrute de aquellas personas que la practican en la actualidad. En el archipiélago canario, la caza cuenta con un gran arraigo popular y es de gran tradición.

"La modalidad de caza tradicional por excelencia en las Islas Canarias es el uso del podenco canario y el hurón. Se viene practicando en las Islas Canarias desde tiempo inmemorial y se ha mantenido intacta hasta la actualidad en su más puro estilo tradicional. La orografía canaria, eminentemente volcánica, con piedras cortantes y punzantes, concavidades y huecos profundos que almacenan una temperatura muy superior a los 40 grados, hace indispensable sacar a los conejos de estas concavidades en las que encuentran un magnífico refugio. La única manera de conseguirlo es mediante el hurón, cuya misión no es otra que desalojar al conejo de su madriguera. Por otro lado, es preciso localizar el agujero en el que se encuentra el conejo, y para ello, el podenco canario constituye el instrumento más idóneo. Una vez localizada la pieza en su refugio volcánico, el perro comienza a mover la cola de forma frenética y empieza a ladrar, avisando al cazador de su hallazgo. Este sistema de caza combinado podenco-hurón constituye un método eficaz para el control de las poblaciones de conejo, que no tienen en Canarias otros depredadores naturales, evitando así el consiguiente daño a la agricultura canaria. Es una modalidad de caza selectiva y no masiva practicada en la actualidad por unos 30.000 cazadores, existiendo aproximadamente unos 20.000 hurones criados en cautividad y alrededor de 60.000 podencos canarios". (Real Federación Española de Caza).

Además de la modalidad de la caza del perro y el hurón, también se hallan otras modalidades de caza tradicional en Canarias como son:

-Perro, hurón y escopeta, usada para cazar conejos

- Perro y escopeta, usada mayormente para cazar perdices, codornices, habiendo veces que se abaten también palomas y tórtolas en los grandes recorridos que se hacen tras las gallináceas.

De acuerdo al reglamento de la Ley de Caza en Canarias, los requisitos que se deben cumplir para el ejercicio de esta actividad son los siguientes:

"Sólo podrá realizarse por personas mayores de catorce años, aunque la utilización de armas sólo está permitida para personas mayores de edad o mayores de dieciséis años si van acompañados, y permanentemente vigilados a menos de cincuenta metros, de uno o más cazadores mayores de edad que estén en posesión de licencia de armas. Los morraleros o auxiliares no podrán portar armas de fuego ni cazar; deberán ir provistos del Documento de Identidad y la certificación administrativa otorgada por el respectivo Cabildo Insular que acredite tal condición. Para la expedición de esta certificación administrativa se requerirá de una declaración jurada del cazador titular de la correspondiente licencia, en la que se deje constancia de los datos personales identificativos del morralero o auxiliares a su cargo.

Además, las personas habilitadas para cazar deberán disponer de los siguientes documentos, que deberán llevar consigo en todo momento:

Licencia de caza en vigor. Para su obtención será necesario superar un examen.

Seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.

Permisos para utilizar los medios de caza que reglamentariamente se establezcan.

Licencia o permiso de armas y la guía de pertenencia, según la legislación específica, en el caso de utilizar armas de fuego.

Permisos específicos para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial así como para practicar otras modalidades de caza.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

En el municipio de Ingenio, la cacería tradicional fue una actividad desarrollada como parte del sustento de las familias. Cazadores como el señor Santiago Sánchez, de 90 años, manifeista que en su niñez y en su adolescencia había cacería, pero era distinta, habían menos cazadores, menos personas en esa actividad, se podían cazar más especies, pero hoy en día hay un conejo en algún lugar y van muchas personas a ver si lo pueden cazar.

Don Santiago manifiesta que los conjesos que se cazaban se preparaban para comenr o las palomas para hacer la sopa, sopa de pichón para los niños chicos y para las mujeres recién paridas.

Actualmente esta actividad es considerada como un deporte. En el Ingenio de la sociedad tradicional, los niños salían a acompañar a sus padres en las faenas de cacería y era así como aprendían esta actividad, era la experiencia, la sabiduría, el manejo de los perros y hurones, de la escopeta y de otros elementos los que se transmitían de abuelos a padres y de padres a hijo, haciendo de ésta una actividad o manifestación del patrimonio cultural inmaterial.

3. ELEMENTOS SIGNIFICATIVOS

CONSEJERÍA DE PRESENCIA CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO	   Coros y Danzas de Ingenio
INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA VILLA DE INGENIO	

CAZA TRADICIONAL

Elemento Nº:	1							
Tipo de patrimonio	Actividad		Mueble		No Aplica		Bien Inmaterial	X
Denominación:	No aplica							
Descripción:	La cacería tradicional es un legado que pasado de generación en generación. Aunque ahora se							

4. ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DEL ELEMENTO PATRIMONIAL

Nº	Denominación	Tipología
1	Barranco de Guayadeque	Espacio Cultural

Descripción: En un porcentaje de la extensión del Barranco de Guayadeque está permitido la actividad de la caza.

5. ORGANIZADORES/FINANCIADORES

Número:	1
Tipo:	No Aplica
Descripción:	No Aplica

6. PORTADORES/SOPORTES/TRANSMISORES

Tipo	Nombre	Edad Tiempo de actividad	Cargo, función, actividad u oficio	Sector	Municipio
Individuos	Santiago Sánchez	90 años	cazador tradicional	El Sequero	Ingenio



De pequeño acompañaba a su padre en las faenas de caza, por medio de la observación aprendió esta actividad que aún hoy comparte y lleva en su memoria.

7. VALORACIÓN

Importancia para la comunidad

La cacería tradicional presenta una importancia para el municipio de Ingenio, ya que en la sociedad tradicional hizo parte de una actividad que permitía adquirir un sustento alimenticio para las familias. Actualmente, como deporte, se convierte en una actividad de socialización, de relevos generacionales y de cuidado y protección de la fauna y la naturaleza.

Sensibilidad al cambio

X	Manifestaciones vigentes	La cacería es una actividad que se mantiene vigente en la actualidad, siendo considera un deporte.
	Manifestaciones vigentes vulnerables	
	Manifestaciones de la memoria	
	Manifestaciones desaparecidas	

8. INTERLOCUTORES

Nº	Nombre Apellidos	Lugar de nacimiento	Dirección	Teléfono	Sexo	Edad

CONSEJERÍA DE PRESENCIA CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO	 
INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA VILLA DE INGENIO	 Coros y Danzas de Ingenio

CAZA TRADICIONAL

8. INTERLOCUTORES

Nº	Nombre Apellidos	Lugar de nacimiento	Dirección	Teléfono	Sexo	Edad
1	No aplica				Masculino	



9. ÁREA DE PARTICIPACIÓN

Participación integrada		Barrial	Observaciones La cacería tradicional se realiza por personas de todo el ámbito municipal.
		Sectorial	
	X	Municipal	
		Insular	
		Regional	
		Provincial	
		Estatad	
		Internacional	
Participación turística		Insular	Observaciones No aplica
		Provincial	
		Regional	
		Estatad	
		Internacional	
	X	No Aplica	

10. VALORACIONES DEL INVESTIGADOR

Posibilidad de continuación	La continuación estará dada por la transmisión intergeneracional de esta actividad y todos sus componentes y elementos que la caracterizan.
Plan de acción	No requiere un plan de acción específico, pues ya cuenta con una legislación que regula claramente el proceder, normas y requisitos para la actividad de la cacería.
Creencias asociadas	No está asociado a ninguna creencia
Significación socioeconómica	Como actividad deportiva, supone las tasas que se deben pagar para poder llevar a cabo la actividad.

11. DATOS RELACIONADOS

--	--

	<p>CONSEJERÍA DE PRESENCIA CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA</p> <p>AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO</p>	  
	<p>INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA VILLA DE INGENIO</p>	

CAZA TRADICIONAL

<p>Bibliografía</p>	<p>-Gobierno de Canarias. Requisitos para el ejercicio de la Caza. https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/materias/biodiversidad/caza/informacion-para-cazador/requisitos_para_el_ejercicio_de_la_caza/</p> <p>-Reglamento de la Ley de Caza. Decreto 42/2003, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias (BOC 81, de 29.4.2003)</p> <p>-Sánchez, j. (2012Ç). Las modalidades ancestrales de caza en Canarias, en: Unacaza.es blog. https://www.unacaza.es/blog/blogver.asp?id=32&blog=18</p> <p>-Salamanca, J. (1995). La caza en Canarias. Memoria digital de Canarias. Viceconsejería de Cultura del Gobierno de Canarias. https://mdc.ulpgc.es/s/mdcm/item/277787</p> <p>-Real Federación Española de Caza. Modalidades de caza. https://fecaza.com/caza/modalidades/</p>
----------------------------	--

12. DATOS DE CONTROL

<p>Entidad Investigadora</p>	<p>Coros y Danzas de Ingenio</p>		
<p>Registrado por</p>	<p>Eliana Marcela Gutiérrez León</p>	<p>Fecha de registro</p>	<p>08 de agosto de 2023</p>
<p>Revisado por</p>	<p>Obdulia Artilles Naranjo David Castellano González</p>	<p>Fecha de revisión</p>	<p>09 de agosto de 2023</p>
<p>Aprobado por</p>	<p>David Castellano González</p>	<p>Fecha de revisión</p>	<p>09 de agosto de 2023</p>

13. OBSERVACIONES

--